



**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Secretaría General de Asuntos
Sociales**

**Dirección General de Acción Social,
del Menor y de la Familia**

**Subdirección General Fundaciones y
Entidades Tuteladas**

Servicio de Jurídico de Fundaciones

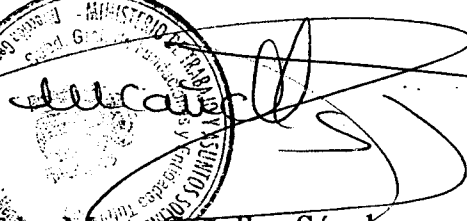
C/ Abascal, 39 28003 - Madrid
Tfno.: 91 - 347 75 13
Fax.: 91 - 347 74 58

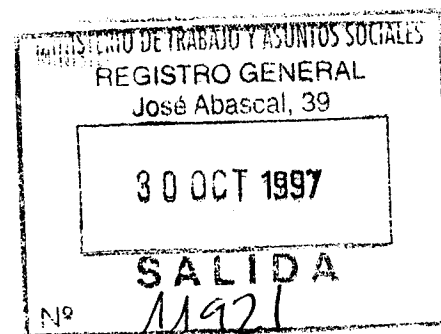
Se remite Orden de este Departamento, por el que se clasifica la "FUNDACIÓN HIPERCOLESTEROLEMIA FAMILIAR", instituida en Madrid, ordenando a su vez, la inscripción de la misma en el Registro de Fundaciones.

Asimismo se envía certificación del Protectorado acreditando su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, que deberá presentarse ante la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en cuya circunscripción esté situado su domicilio social, para el disfrute de los beneficios fiscales establecidos en el Título II de la Ley 30/94.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1997
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FUNDACIONES
Y ENTIDADES TUTELADAS,


Fdo. Marta Canelas Sánchez



Patronato de la FUNDACION HIPERCOLESTEROLEMIA FAMILIAR
c/ Riaño, 9, 2º C
MADRID